REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE IN-DICA.-

RESERVADO

200

decretó hoy lo que sigue:

DECRETO Nº 173.-

SANTIAGO, 17 de Febrero de 1976.S.E. el Presidente de la República,
Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

due, doña Georgina Aurora OCARANZA
MUÑOZ, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1975, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

DECRETO:

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a doña GEORGINA AURORA OCARANZA MUÑOZ.

Tómese razón, anótese y comuniquese.

RAUL BLNAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior y de Defensa Nacional, Subrogante.

Lo que transcribo a Ud. para su co-

nocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.D.N. DEPTO. II.
Contraloría
2 Min. Relac. Exteriores
Depto. Confidencial

ENRIQUE MONTERO MARX